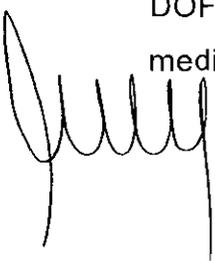


Novena Sesión Ordinaria
28 de septiembre de 2023

Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa correspondiente a los ejercicios 2020, 2021 y 2022, del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

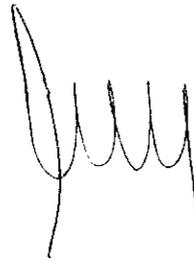
A n t e c e d e n t e s

- I. El 31 de enero de 2014, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal), el Presidente de la República promulgó la reforma constitucional en materia político-electoral, logrando una reestructuración y redistribución de funciones en los Organismos Públicos Electorales de las entidades Federativas y el Instituto Nacional Electoral (INE), al homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales federales y locales, garantizando así la calidad en la democracia electoral, cuyo Decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 10 de febrero de 2014.
- II. El 23 de mayo de 2014, se publicaron en el DOF los correspondientes Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos (Ley de Partidos) y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General), asimismo, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, así como de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- III. El 30 de octubre de 2015, el Consejo General del INE, aprobó mediante Acuerdo INE/CG909/2015, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, el cual se publicó en el DOF el 15 de enero de 2016, y que fue reformado el 8 de julio de 2020, mediante Acuerdo INE/CG162/2020 (Estatuto), mismo que entró en vigor al



día siguiente de su aprobación, y se publicó en el DOF el 23 de julio del mismo año, al cual se adicionaron las modificaciones en cumplimiento a la sentencia SG-JLI-6/2020 de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y lo aprobado mediante Acuerdo del Consejo General INE/CG23/2022.

- IV. El 29 de enero de 2016, se publicó en el DOF el Decreto por el que se declararon reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Federal; en materia política de la Ciudad de México, en cuyo artículo Décimo Cuarto transitorio se previó que a partir de su entrada en vigor (al día siguiente de su publicación), todas las referencias que en la Constitución Federal y demás ordenamientos jurídicos se hagan al Distrito Federal, deberán entenderse hechas a la Ciudad de México.
- V. El 5 de febrero de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial, la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local).
- VI. El 7 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el cual se abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y se expidió el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), en el cual se establece el cambio de denominación del Instituto Electoral del Distrito Federal a Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral); asimismo, el 21 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial una nota aclaratoria al citado Decreto reformado el 29 de julio de 2020.
- VII. El 27 de marzo de 2020, la Junta, mediante Acuerdo IECM-JA036-20, aprobó la actualización de los Lineamientos en materia de Incentivos del Personal de la Rama Administrativa.



- VIII. El 30 de septiembre de 2020, mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Junta aprobó el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa correspondiente a la Evaluación de 2019.
- IX. El 15 de marzo de 2021, mediante Acuerdo IECM-JA031-21, la Junta aprobó los resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondientes al ejercicio 2020.
- X. El 30 de abril de 2021, mediante Acuerdo IECM-JA051-21, la Junta aprobó la solicitud revisión de resultados de la evaluación del desempeño 2020 presentada y ratificó la calificación otorgada.
- XI. El 17 de diciembre de 2021, la Junta aprobó mediante Acuerdo IECM-JA162-21, el Modelo de Evaluación del Desempeño para el personal de la Rama Administrativa y los Lineamientos que regulan la Evaluación del Desempeño del personal de la Rama Administrativa.
- XII. El 13 de mayo de 2022, mediante Acuerdo IECM-JA047-22, la Junta aprobó los resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondientes al ejercicio 2021.
- XIII. El 29 de junio de 2022, mediante Acuerdo IECM-JA061-22, la Junta aprobó la solicitud revisión de resultados de la evaluación del desempeño 2021 presentada por una funcionaria inconforme y ratificó la calificación otorgada.
- XIV. El 1 de septiembre de 2022, en cumplimiento a lo determinado en el Decreto de Reforma, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-050/2022, el Consejo General de este Instituto Electoral aprobó la estructura orgánica y funcional y ordenó realizar las acciones correspondientes para su implementación.

- XV. El 2 de septiembre de 2022, la Junta mediante Acuerdo IECM-JA091-22, aprobó la actualización del Manual de Planeación del Instituto Electoral, para el Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad con el Acuerdo IECM/ACU-CG-050/2022, aprobado por el Consejo General.
- XVI. El 27 de octubre de 2022, la Junta, mediante Acuerdo IECM-JA113-22, aprobó la más reciente modificación al Reglamento en Materia de Relaciones Laborales.
- XVII. El 28 de octubre de 2022, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-062/2022, el Consejo General aprobó modificaciones al Reglamento Interior del Instituto Electoral.
- XVIII. El 30 de junio de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA097-23, la Junta aprobó los resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondientes al ejercicio 2022.
- XIX. El 14 de julio de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Junta aprobó los Lineamientos en materia de Incentivos del Personal de la Rama Administrativa. No obstante, los ejercicios 2020, 2021 y 2022, serán valorados con base en el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, toda vez que resulta ser la normatividad anterior aplicable, en virtud de que se trata de resultados de desempeño de años previos a la emisión de la presente actualización normativa, por lo que, conforme al principio pro-persona, se considera la aplicación de aquella normativa que resulte en una interpretación más favorable para las personas, en este caso para aquellas que fueron evaluadas en su desempeño en 2020, 2021 y 2022.

- XX. El 18 de agosto de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA123-23, la Junta aprobó la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa y el Manual de Organización y Funcionamiento, ambos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, cuya versión es la vigente.

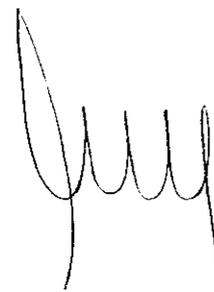
Considerandos

1. Que conforme a los artículos 37, fracción II, y 81, primer párrafo del Código, el Instituto Electoral tiene en su estructura orgánica una Junta, la cual es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales.
2. Que el artículo 83, fracción XI del Código, dispone como una atribución de la Junta, emitir los lineamientos y procedimientos técnico-administrativos que se requieran para el eficiente despacho de los asuntos encomendados a cada órgano o unidad del Instituto Electoral, con base en la propuesta que le presente el área competente.
3. Que el artículo 88, fracción VII, inciso a) del Código, establece que la Secretaría Administrativa tiene dentro de sus atribuciones, proponer a la Junta para su aprobación, los proyectos de procedimientos administrativos referentes a recursos financieros, humanos y materiales, servicios generales y control patrimonial.
4. Que el artículo 493 del Estatuto del SPEN, señala que los OPLE serán responsables de definir y operar los esquemas de Incentivos y Promociones, para lo cual emitirán los criterios técnicos necesarios para su otorgamiento, sujeto a disponibilidad presupuestal.
5. Que el artículo 494 del Estatuto del SPEN, señala que los OPLE vincularán el otorgamiento de estímulos, ascensos y promociones del personal de la Rama

Administrativa con base a los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño.

6. Que el artículo 143 del Reglamento de Relaciones Laborales, señala que Los incentivos son un beneficio que se otorga al Personal de la Rama Administrativa con los mejores resultados en la Evaluación del Desempeño; su otorgamiento se efectuará de manera objetiva e imparcial, beneficiando al personal con mayores méritos, de conformidad con lo establecido en el presente Reglamento y los lineamientos que al efecto apruebe la Junta.
7. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 144 del Reglamento de Relaciones Laborales, la Secretaría Administrativa someterá a la consideración de la Junta la propuesta del Personal de la Rama Administrativa para la entrega de incentivos. Los incentivos podrán consistir en reconocimientos, beneficios o retribuciones, aprobados por la Junta.
8. Que la fracción II del artículo 5 de los Lineamientos, señala que corresponde al Secretario Administrativo verificar la correcta integración de la lista con el personal que cumpla los requisitos para otorgamiento de incentivos.
9. Que la fracción III del artículo 6 de los Lineamientos, señala que corresponde la DRDyE elaborar y presentar a la SA el listado de personas que cumplen los requisitos, así como los dictámenes para el otorgamiento de incentivos para aprobación de la Junta.
10. Que el artículo 7 de los Lineamientos señala que, los principios que rigen el otorgamiento de incentivos son los siguientes:

- I. Igualdad de oportunidades;
- II. Reconocimiento al mérito;
- III. Transparencia;
- IV. Objetividad;



- V. Imparcialidad;
- VI. Paridad de Género;
- VII. No discriminación, y
- VIII. Suficiencia presupuestal.

11. Que de acuerdo con el apartado II del Modelo de Incentivos, se establecieron tres tipos de incentivos:

- **Incentivo por desempeño**, consistente en la retribución económica por única ocasión que se otorgará al personal de la Rama Administrativa que obtenga los mejores resultados en la evaluación del desempeño.
- **Beneficio en especie**, correspondiente a días de descanso distintos a los de carácter obligatorio o vacaciones, al personal de la Rama Administrativa que obtenga los mejores resultados en la evaluación del desempeño.
- **Reconocimiento**, consistente en la entrega de un documento firmado por la presidencia y la secretaría de la Junta Administrativa en el que se destaca la participación del personal y contribución a los fines institucionales adicionales al desempeño de un cargo o puesto en la estructura de la Rama Administrativa.

12. Que con el oficio IECM/SA/1818/2023, la Secretaría Administrativa, remitió a la Contraloría Interna y a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos la lista del personal adscrito a la Rama Administrativa, para que informaran a la Secretaría Administrativa si el personal enlistado ha sido sancionado durante los ejercicios 2020, 2021 y 2022 con una falta calificada como grave o muy grave, o si se encontraba sujeto a un procedimiento laboral sancionador o administrativo por alguna conducta cometida en los ejercicios señalados.

13. Que de acuerdo con el apartado 11 del Modelo, relativo a los reconocimientos, la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, solicitó mediante

correo electrónico IECM/SA/DRDyE/CE/418/2023 e IECM/SA/DRDyE/CE/419/2023, a la Dirección de Género y Derechos Humanos y a la Oficina de Gestión de Calidad respectivamente, informar sobre el personal de la RA que durante los ejercicios 2020, 2021 y 2022, se hubiera desempeñado como Ombudsperson o como Auditor Interno del Sistema de Gestión de Calidad.

14. Que conforme a la solicitud referida en el considerando anterior, mediante correos electrónicos de fecha 18 de julio de 2023, se informó del personal en dicha condición, y con base a la información bajo resguardo de la DRDyE sobre el personal de la Rama Administrativa que fungió como instructor en algún módulo del Programa de capacitación 2020, 2021, 2022, se enlista el personal que deberá ser considerado en el otorgamiento de un reconocimiento por su destacada la participación y contribución a los fines institucionales:

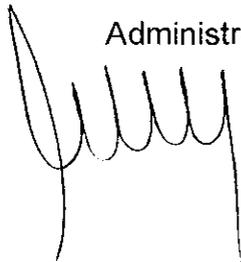
Incentivo Reconocimiento por su contribución a los fines institucionales durante el ejercicio 2020					
No.	Nombre	Sexo	Cargo	Adscripción	Motivo del Incentivo Reconocimiento
1	Villa Ávila Cindy Magaly	M	Jefa de Departamento de Control de Documentos y Registro del Sistema de Gestión Electoral	Secretaría Ejecutiva	Reconocimiento por haber fungido como persona auditora interna del Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Incentivo Reconocimiento por su contribución a los fines institucionales durante el ejercicio 2021					
No.	Nombre	Sexo	Cargo	Adscripción	Motivo del Incentivo
1	Villa Ávila Cindy Magaly	M	Jefa de Departamento de Control de Documentos y Registro del Sistema de Gestión Electoral	Secretaría Ejecutiva	Reconocimiento por haber fungido como persona auditora interna del Sistema de Gestión de Calidad Electoral.
2	Iveth Morales Leal	M	Subdirectora de Transparencia (actualmente Subdirectora de transparencia y Datos Personales)	Secretaría Ejecutiva	Reconocimiento por haber fungido como persona instructora en el Programa de Capacitación.
3	José Carlos Rueda Pérez	H	Jefe de Departamento de Procesamiento y Análisis Cartográfico	Dirección Ejecutiva de Organización	

			para los Procesos de Participación Ciudadana (actualmente Jefe de Departamento de Procesamiento y Análisis Cartográfico)	Electoral y Geoestadística	
--	--	--	--	----------------------------	--

Incentivo Reconocimiento por su contribución a los fines institucionales durante el ejercicio 2022					
No.	Nombre	Sexo	Cargo	Adscripción	Motivo del Incentivo
1	Villa Ávila Cindy Magaly	M	Jefa de Departamento de Control de Documentos y Registro del Sistema de Gestión Electoral	Secretaría Ejecutiva/ Secretaría Administrativa	Reconocimiento por haber fungido como persona auditora interna del Sistema de Gestión de Calidad Electoral.
2	Hernández Cruz Mario Oscar	H	Analista	Secretaría Administrativa	Reconocimiento por haber fungido como persona instructora en el Programa de Capacitación Reconocimiento por haber fungido como persona instructora en el Programa de Capacitación.
3	Sánchez Miranda Víctor Manuel	H	Subdirección de Capacitación y Administración de Plataformas	Secretaría Administrativa	
4	Velázquez Nath Cruz Antonio	H	Jefe de Departamento de Diseño Pedagógico y Capacitación	Secretaría Administrativa	
5	González Almazán Norma Guadalupe	M	Subdirectora de Archivo	Secretaría Ejecutiva	
6	Rentería Lara Israel	H	Jefe de Departamento de Transversalidad de la Perspectiva de Género e Inclusión (actualmente Subdirector de Género e Igualdad Sustantiva)	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción de Ciudadana	
7	Vega Reyes Carlos Agustín	H	Subdirección de Mecanismos e Instrumentos de Participación Ciudadana	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	

El universo de personas susceptibles de obtener incentivo **Reconocimiento** entre los años 2020, 2021 y 2022, está conformado por nueve personas, tres del género femenino y seis del género masculino. Este incentivo consistirá en destacar la participación del personal y contribución a los fines institucionales adicionales al desempeño de un cargo o puesto en la estructura de la Rama Administrativa.



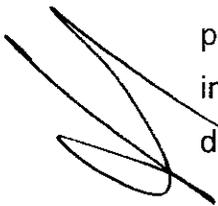

15. Que de conformidad con el modelo de incentivos (IECM-JA078-20), aplicado a los resultados de la evaluación del desempeño correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022, se determina la entrega al personal de la Rama Administrativa del incentivo denominado **beneficio en especie**, de conformidad con la siguiente numeralia:

Personal con derechos a incentivos 2020	
	Beneficio en especie
Mujeres	13
Hombres	14
Total	27

Personal con derechos a incentivos 2021	
	Beneficio en especie
Mujeres	22
Hombres	18
Total	40

Personal con derechos a incentivos 2022	
	Beneficio en especie
Mujeres	31
Hombres	27
Total	58

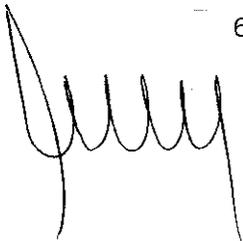
Cabe señalar que el universo de personas susceptibles de obtener el incentivo de Beneficio en especie entre los años 2020, 2021 y 2022, está conformado por 126 personas, 66 del género femenino y 60 del género masculino. Este incentivo consistirá en cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.



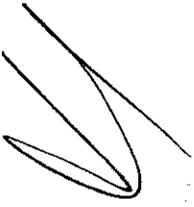

16. Que esta Junta considera que el beneficio otorgado en la modalidad de días de descanso tiene por objetivo brindar al personal un tiempo adicional al obligatorio, para la realización de actividades personales, fomentar la vida familiar, el esparcimiento y la reposición del estado físico del cuerpo, todo ello como una consecuencia positiva por obtener resultados sobresalientes en el desempeño. En virtud de ello, si bien es dable establecer un periodo de vigencia para garantizar el disfrute de dicho beneficio, no se debe soslayar que, durante el periodo de septiembre de 2023 a junio de 2024, se desahogará el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, lo cual generará cargas de trabajo mayores a las cotidianas, lo que produce un contexto más complejo para ejercer el derecho a los incentivos. Por lo anterior, el disfrute de los incentivos aquí otorgados durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, estará sujeto al visto bueno por parte de la persona titular del área que corresponda; y en caso de no ser posible el ejercicio del beneficio durante el proceso electoral referido, la vigencia del mismo se extenderá un año a partir del primero de julio de 2024.
17. En virtud de lo anterior, se integran al presente Acuerdo los dictámenes individuales correspondientes como **Anexo 1**.

Personal al que se le otorgan incentivos en 2020

No.	Nombre	Cargo en el que se le otorga el incentivo
1	Hernández Hernández Lucero Berenice	Jefa de Departamento de Contabilidad Presupuestal
2	Guevara Pérez María Guillermina	Asistente Administrativo
3	Cervantes José María Isabel	Subdirectora de Patrimonio Institucional
4	Yáñez Gómez Leticia	Analista
5	Ruvalcaba García Carolina	Proyectista
6	De Jesús Cruz Ivette	Analista



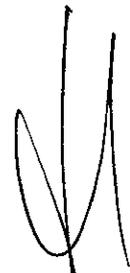
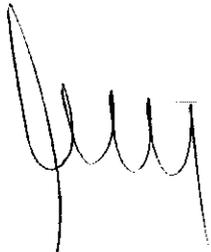

No.	Nombre	Cargo en el que se le otorga el incentivo
7	Pérez Castro Catalina	Jefa de Departamento de Administración de Productos Cartográficos para los Procesos de Participación Ciudadana (actualmente Jefa de Departamento de Administración de Productos Cartográficos)
8	Bennetts Bautista Fabiola Belem	Analista
9	Torres Hernández Alba Gabriela	Analista
10	Hernández Chávez Rosalba	Secretaria de Unidad
11	Robles Mass Tapia Paula	Jefa de Departamento de Análisis y Diseño de Sistemas de información
12	Barrera Aguilar Beatriz Catalina	Analista Administrativo
13	Galván García Alejandra	Analista (actualmente Jefa de Departamento de Registro)
14	Flores Parrales Sergio	Analista (actualmente Jefe de Departamento de Control e Integración de Procedimientos)
15	Torres Sánchez Juan Diego	Analista Educador
16	García Sánchez Jorge Gustavo	Analista Educador
17	Altamirano Juárez Marco Aurelio	Jefe de Departamento de Normatividad y de Métodos para Procesos de Participación Ciudadana (actualmente Jefe de Departamento de Procedimientos y Métodos)
18	González Jiménez Ignacio	Subdirector Información Geográfica
19	Barrios Moreno Jorge Cristhian	Chofer (actualmente Auxiliar de Apoyo)
20	Barajas Martínez Juan José	Jefe de Departamento de Evaluación (actualmente Jefe de Departamento de Evaluación y Seguimiento)
21	Juárez Cervantes Oliver	Director de Comunicación




No.	Nombre	Cargo en el que se le otorga el incentivo
22	García Álvarez Eduardo Kineret	Analista Web (actualmente Jefe de Departamento de Redacción)
23	Martínez López David	Analista Reportero
24	Blanquet Mendieta Carlos Alberto	Jefe de Departamento de Aplicación de Sistemas de Información
25	Méndez Fernández Aldo	Director de Servicios Legales
26	Ávila Domínguez Daniel	Jefe de Departamento Registro (actualmente Subdirector de Normatividad y Contratos)
27	Hernández Cruz Mario Óscar	Analista

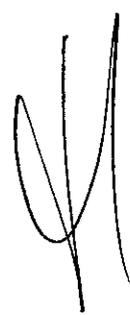
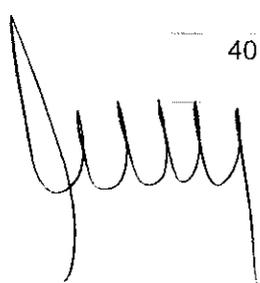
Personal al que se le otorgan incentivos en 2021

No.	Nombre	Cargo
1	Quiroa Sánchez Livia Liney	Analista
2	Martínez Morales Nadia Edurne	Analista
3	Montalvo Hernández Dora Lizbeth	Analista (actualmente Jefa de Departamento de Gestión)
4	Hernández Hernández Lucero Berenice	Jefa de Departamento de Contabilidad Presupuestal
5	Pérez Castro Catalina	Jefa de Departamento de Administración de Productos Cartográficos para los Procesos de Participación Ciudadana (actualmente Jefa de Departamento de Administración de Productos Cartográficos)
6	Moreno Felipe Gloria	Secretaria de Unidad (actualmente Analista)
7	Barrera Aguilar Beatriz Catalina	Analista Administrativo
8	Rodríguez Vidal Sandra	Analista
9	Contreras Tenorio Marisela	Secretaria de Unidad

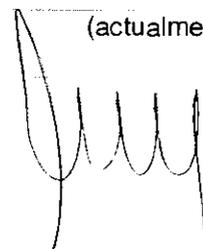
No.	Nombre	Cargo
10	Camacho Nájera Claudia Patricia	Jefa de Departamento para el Fortalecimiento de los Derechos Humanos (actualmente Jefa de Departamento de Transversalidad de enfoque de Derechos Humanos)
11	Arias Jiménez Alejandra	Analista
12	González Oliva Ana Angélica	Subdirectora de Seguridad, Redes y Cómputo
13	Mass Tapia Paula Robles	Jefa de Departamento de Análisis y Diseño de Sistemas de Información
14	Hernández Chávez Rosalba	Secretaria de Unidad
15	Hernández Lagarde Virginia	Analista
16	Lozano González Corazón Raquel	Jefa de Departamento de Evaluación del Desempeño (actualmente Jefa de Departamento de Evaluación, Promoción e Incentivos)
17	Rosas Galindo Angélica María	Jefa de Departamento de Análisis Contable (actualmente Jefa de Departamento de Fiscalización y Automatización de Procesos)
18	Anza Garrido Nazarena	Analista Educador
19	Galván García Alejandra	Jefa de Departamento Registro
20	Degollado Rentería Araceli	Directora de Fiscalización (actualmente Subdirectora de Fiscalización, Liquidación y Procedimiento Administrativo Sancionador)
21	Medina Uribe Sindy Selene	Subdirectora de Enlace y Evaluación (actualmente Subdirectora de Capacitación, Evaluación y Seguimiento)
22	Morales Leal Iveth	Subdirectora de Transparencia (actualmente Subdirectora de transparencia y Datos Personales)
23	García Rodríguez Eduardo José	Jefe de Departamento de Modernización e Innovación

No.	Nombre	Cargo
24	González Jiménez Ignacio	Subdirector de Información Geográfica
25	Altamirano Juárez Marco Aurelio	Jefe de Departamento de Normatividad y de Métodos para Procesos de Participación Ciudadana (actualmente Jefe de Departamento de Procedimientos y Métodos)
26	Magaña Reyes Alejandro	Jefe de Departamento de Soporte Técnico y Mesa de Ayuda
27	Loza Cruz Arturo	Analista
28	Barroso González Gerardo Benito	Auxiliar de Servicios
29	Rugero Escobar Gerardo	Jefe de Departamento de Mantenimiento de Sistemas
30	Castañeda López Javier	Jefe de Departamento de Redes y Comunicaciones
31	Conde Cruz Marco Tulio	Analista
32	García Morales Miguel Ángel	Analista
33	Flores Rodríguez Netzahualcóyotl	Director de Información e Infraestructura Informática
34	Oropeza Cadena Víctor Hugo	Analista
35	Cantú López José Mario	Analista
36	Hernández Cruz Mario Oscar	Analista
37	Liprandi González Olimpo Edgar	Analista
38	Sánchez Miranda Víctor Manuel	Subdirector de Capacitación y Evaluación del Desempeño (actualmente Subdirector de Capacitación y Administración de Plataformas)
39	Garzón García Israel	Analista (actualmente Jefe de Departamento de Mecanismos de Democracia Directa e Instrumentos de Participación Ciudadana)
40	Avila Domínguez Daniel	Subdirector de Normatividad y Contratos

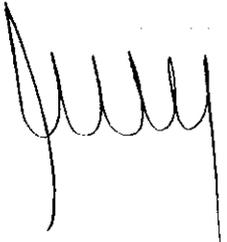
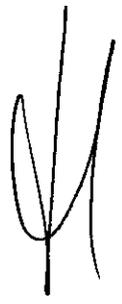



Personal al que se le otorgan incentivos en 2022

No.	Nombre	Cargo
1	Calderón Díaz Rita Joana	Subdirectora de Oficialía Electoral
2	Delgado Casas Elia Jennyfer	Auxiliar de Servicios
3	Díaz Albarrán Andrea	Oficial Electoral
4	Fragoso González Yazmin Jessica	Directora del Secretariado
5	Hernández Gama Marisol Honoria	Jefa de Departamento de Datos Personales y Apoyo Jurídico
6	Huerta Sánchez Hayde Del Carmen	Analista
7	Martínez Morales Nadia Edurne	Analista
8	Morales Leal Iveth	Encargaduría de despacho de Titular de Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Archivo (actualmente Subdirectora de Transparencia y Datos Personales)
9	Ortega Navarro Diana Laura	Jefa de Departamento de Coordinación y Apoyo II
10	Cabrera Jaquez Gabriela Paola	Analista
11	Escobar Avalos María Cristina	Jefa de Departamento de Planeación y Prospectiva
12	Guevara Pérez María Guillermina	Asistente Administrativo
13	Rosas Gutiérrez María Del Pilar	Recepcionista
14	Ruiz Velasco González Cynthia	Analista
15	Anza Garrido Nazarena	Analista Educador
16	Torres Ordoñez Yazmin Nayeli	Analista Diseñador
17	García Flores Mónica Vianey	Jefa de Departamento de Trámite y Sustanciación I
18	Perfecto Ríos Martha Elena	Secretaria de Unidad
19	Quiroz Arias Zaira Vanessa	Proyectista (actualmente Analista)

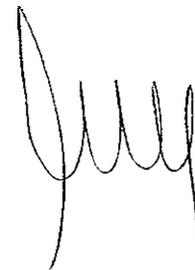
No.	Nombre	Cargo
20	Rosas Galindo Angélica María	Jefa de Departamento de Fiscalización y Automatización de Procesos
21	Intlán Pérez María Angelica	Asistente Administrativo
22	Pérez Gutiérrez Ada Rosaura	Analista
23	Zavaleta Parada Eustoquia Teresa	Jefa de Departamento de Gestión
24	Hernández Salgado Rocío	Analista
25	Mendoza Hernández Claudia Iveth	Secretaria de Unidad
26	Sifuentes Badillo Gabriela	Jefa de Departamento de Gestión
27	Zamora Patiño Irais	Jefa de Departamento Capacitación
28	Moedano Pérez Miriam Rocío	Analista
29	Gómez Rodríguez Marlen	Analista Web
30	Hernández Chávez Rosalba	Secretaria de Unidad
31	Hernández Lagarde Virginia	Analista
32	Malvaez Sánchez Andrés	Jefe de Departamento de Coordinación y Apoyo I
33	Ramírez Araujo Daniel Alejandro	Asistente Administrativo (actualmente Analista)
34	Culebro Sánchez Fernando Antonio	Analista
35	Domínguez Martínez David	Auxiliar de Servicios
36	García Hurtado Jesús	Director de Recursos Humanos
37	García Torres Eduardo	Analista
38	González Malvaez Miguel Ángel	Asistente Administrativo
39	Hernández Montiel José Alberto	Auxiliar de Mantenimiento
40	Lozano Reyes Jorge Alejandro	Analista
41	Pérez Jiménez Miguel	Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

No.	Nombre	Cargo
42	San José Zeledón Javier Ernesto	Jefe de Departamento de Administración de Plataformas Educativas y Evaluación
43	Agundiz Garzón César Elías	Analista Educador
44	Torres Sánchez Juan Diego	Analista Educador
45	Cortes Ortega José Adrián	Analista
46	Anzo Espino Adolfo	Analista
47	Cardona Garduño Pedro	Auxiliar de Servicios
48	Díaz Molar Uriel	Analista
49	González Jiménez Ignacio	Subdirector Información Geográfica
50	Méndez Fernández Aldo	Director de Servicios Legales
51	Bucio Gaona Juan	Analista
52	García Morales Miguel Ángel	Analista
53	Iturbe García Heriberto	Analista
54	Loza Cruz Arturo	Analista
55	Magaña Reyes Alejandro	Jefe de Departamento de Soporte Técnico y Mesa de Ayuda
56	Oropeza Cadena Víctor Hugo	Analista
57	Rugerío Escobar Gerardo	Jefe de Departamento de Mantenimiento De Sistemas
58	Hernández Cruz Mario Oscar	Analista

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 143 y 144 del Reglamento de Relaciones Laborales, la Junta emite el siguiente:

**Acuerdo
IECM-JA141-23**



PRIMERO. Se aprueba el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, derivado de los resultados de la Evaluación del Desempeño 2020, 2021 y 2022, con base en lo expuesto en el Considerando 16, así como en los dictámenes que forman parte integral del presente Acuerdo como Anexo 1.

SEGUNDO. Se aprueba el otorgamiento de un Reconocimiento al personal de la Rama Administrativa, por su destacada la participación y contribución a los fines institucionales, conforme a lo señalado en el considerando 14 del presente Acuerdo.

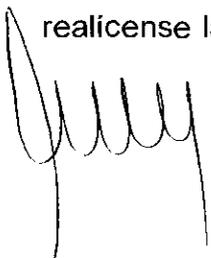
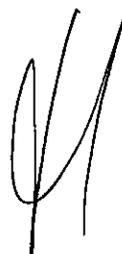
TERCERO. El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, realice las notificaciones correspondientes al personal de la Rama Administrativa al que se reconoce el otorgamiento de incentivos de conformidad con los resultados obtenidos en los ejercicios 2020, 2021 y 2022.

QUINTO. Se instruye al Secretario Administrativo realizar las gestiones necesarias para hacer efectivos los incentivos en especie y en los casos aplicables expedir los reconocimientos otorgados al personal de la Rama Administrativa, en términos del presente Acuerdo.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral de este Instituto Electoral.

SÉPTIMO. Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por



la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

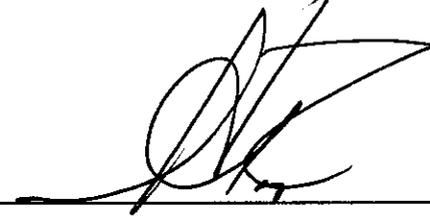
Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2020

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Hernández Hernández Lucero Berenice
Cargo acreedor del incentivo: Jefa de Departamento de Contabilidad Presupuestal
Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.		Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2020.		Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2020.		Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2020.		Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]		Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.



Lic. César Alberto Hoyos Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2020**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Guevara Pérez María Guillermina

Cargo acreedor del incentivo: Asistente Administrativa

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2020.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2020.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2020.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.


Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2020

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Cervantes José María Isabel
Cargo acreedor del incentivo: Subdirectora de Patrimonio Institucional
Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2020.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2020.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2020.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.



Lic. César Alberto Hoyos Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2020

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Yáñez Gómez Leticia

Cargo acreedor del incentivo: Analista

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2020.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2020.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2020.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.


Lic. César Alberto Hoyos Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2020

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Ruvalcaba García Carolina

Cargo acreedor del incentivo: Proyectista

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2020.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2020.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2020.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2020

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: De Jesús Cruz Ivette

Cargo acreedor del incentivo: Analista

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2020.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2020.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2020.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

Dictamen para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2020

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN**Nombre de la persona servidora pública:** Pérez Castro Catalina**Cargo acreedor del incentivo:** Jefa de Departamento de Administración de Productos Cartográficos para los Procesos de Participación Ciudadana (actualmente Jefa de Departamento de Administración de Productos Cartográficos)**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.		Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2020.		Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2020.		Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2020.		Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]		Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2020

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Bennetts Bautista Fabiola Belem

Cargo acreedor del incentivo: Analista

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2020.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2020.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2020.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2020

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Torres Hernández Alba Gabriela

Cargo acreedor del Incentivo: Analista

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2020.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2020.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2020.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **Incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2020

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Hernández Chávez Rosalba

Cargo acreedor del incentivo: Secretaria de Unidad

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.		Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2020.		Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2020.		Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2020.		Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]		Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2020

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Robles Mass Tapia Paula

Cargo acreedor del incentivo: Jefa de Departamento de Análisis y Diseño de Sistemas de información

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2020.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2020.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2020.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2020

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN**Nombre de la persona servidora pública:** Barrera Aguilar Beatriz Catalina**Cargo acreedor del incentivo:** Analista Administrativo**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2020.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2020.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2020.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2020

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Galván García Alejandra
Cargo acreedor del incentivo: Analista (actualmente Jefa de Departamento de Registro)
Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.		Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2020.		Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2020.		Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2020.		Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]		Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.



Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2020

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Flores Parrales Sergio

Cargo acreedor del incentivo: Analista (actualmente Jefe de Departamento de Control e Integración de Procedimientos)

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.		Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2020.		Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2020.		Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2020.		Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]		Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2020

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Torres Sánchez Juan Diego
Cargo acreedor del incentivo: Analista Educador
Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.		Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2020.		Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2020.		Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2020.		Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]		Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM



Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2020

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN**Nombre de la persona servidora pública:** García Sánchez Jorge Gustavo**Cargo acreedor del incentivo:** Analista Educador**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2020.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2020.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2020.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.



Lic. César Alberto Hoyó Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2020

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Altamirano Juárez Marco Aurelio

Cargo acreedor del incentivo: Jefe de Departamento de Normatividad y de Métodos para Procesos de Participación Ciudadana (actualmente Jefe de Departamento de Procedimientos y Métodos)

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2020.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2020.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2020.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.



Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2020

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN**Nombre de la persona servidora pública:** González Jiménez Ignacio**Cargo acreedor del incentivo:** Subdirector Información Geográfica**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2020.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2020.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2020.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.



Lic. César Alberto Hoyos Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2020

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Barrios Moreno Jorge Cristhian
Cargo acreedor del incentivo: Chofer (actualmente Auxiliar de Apoyo)
Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2020.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2020.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2020.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2020

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Barajas Martínez Juan José

Cargo acreedor del incentivo: Jefe de Departamento de Evaluación (actualmente Jefe de Departamento de Evaluación y Seguimiento)

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2020.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2020.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2020.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2020

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN**Nombre de la persona servidora pública:** Juárez Cervantes Oliver**Cargo acreedor del incentivo:** Director de Comunicación**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2020.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2020.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2020.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

Dictamen para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2020

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: García Álvarez Eduardo Kineret

Cargo acreedor del incentivo: Analista Web (actualmente Jefe de Departamento de Redacción)

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.		Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2020.		Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2020.		Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2020.		Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]		Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2020**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Martínez López David

Cargo acreedor del incentivo: Analista Reportero

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2020.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2020.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2020.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.



Lic. César Alberto Hoyó Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2020**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Blanquet Mendieta Carlos Alberto

Cargo acreedor del incentivo: Jefe de Departamento de Aplicación de Sistemas de Información

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2020.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2020.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2020.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2020**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN**Nombre de la persona servidora pública:** Méndez Fernández Aldo**Cargo acreedor del incentivo:** Director de Servicios Legales**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2020.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2020.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2020.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.



Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

Dictamen para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2020

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Ávila Domínguez Daniel

Cargo acreedor del incentivo: Jefe de Departamento Registro (actualmente Subdirector de Normatividad y Contratos)

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.		Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2020.		Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2020.		Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2020.		Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]		Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie, consistente en cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2020

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Hernández Cruz Mario Óscar

Cargo acreedor del incentivo: Analista

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2020.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2020.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2020.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2021**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Quiroa Sánchez Livia Liney

Cargo acreedor del incentivo: Analista

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2021.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2021.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2021.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.


Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
 Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2021**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Martínez Morales Nadia Eburne

Cargo acreedor del incentivo: Analista

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2021.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2021.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2021.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.


Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
 Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2021

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Montalvo Hernández Dora Lizbeth
Cargo acreedor del incentivo: Analista (actualmente Jefa de Departamento de Gestión)
Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2021.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2021.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2021.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.


Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
 Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

**Dictamen para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2021**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Hernández Hernández Lucero Berenice
Cargo acreedor del incentivo: Jefa de Departamento de Contabilidad Presupuestal
Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.		Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2021.		Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2021.		Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2021.		Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]		Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.


Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
 Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2021**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Pérez Castro Catalina

Cargo acreedor del incentivo: Jefa de Departamento de Administración de Productos Cartográficos para los Procesos de Participación Ciudadana (actualmente Jefa de Departamento de Administración de Productos Cartográficos)

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2021.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2021.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2021.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.


Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
 Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2021**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Moreno Felipe Gloria
Cargo acreedor del incentivo: Secretaria de Unidad (actualmente Analista)
Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2021.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2021.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2021.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2021

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Barrera Agullar Beatriz Catalina
Cargo acreedor del incentivo: Analista Administrativo
Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.		Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2021.		Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2021.		Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2021.		Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]		Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.


Lic. César Alberto Hoyó Rodríguez
 Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2021**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Rodríguez Vidal Sandra

Cargo acreedor del incentivo: Analista

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2021.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2021.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2021.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2021

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Contreras Tenorio Marisela

Cargo acreedor del incentivo: Secretaria de Unidad

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.		Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2021.		Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2021.		Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2021.		Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]		Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.


Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
 Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2021

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Camacho Nájera Claudia Patricia

Cargo acreedor del incentivo: Jefa de Departamento para el Fortalecimiento de los Derechos Humanos (actualmente Jefa de Departamento de Transversalidad de enfoque de Derechos Humanos)

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.		Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2021.		Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2021.		Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2021.		Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]		Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

Lic. César Alberto Hoyó Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2021**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Arias Jiménez Alejandra

Cargo acreedor del incentivo: Analista

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2021.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2021.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2021.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.


Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
 Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

Dictamen para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2021

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: González Oliva Ana Angélica
Cargo acreedor del incentivo: Subdirectora de Seguridad, Redes y Cómputo
Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2021.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2021.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2021.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2021

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Mass Tapia Paula Robles

Cargo acreedor del incentivo: Jefa de Departamento de Análisis y Diseño de Sistemas de Información

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.		Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2021.		Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2021.		Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2021.		Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]		Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.


Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
 Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2021

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Hernández Chávez Rosalba

Cargo acreedor del incentivo: Secretaria de Unidad

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.		Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2021.		Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2021.		Cumple
No ha sido sancionada/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2021.		Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]		Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2021**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Hernández Lagarde Virginia

Cargo acreedor del incentivo: Analista

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2021.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2021.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2021.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2021**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Lozano González Corazón Raquel
Cargo acreedor del incentivo: Jefa de Departamento de Evaluación del Desempeño (actualmente Jefa de Departamento de Evaluación, Promoción e Incentivos)
Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.		Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2021.		Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2021.		Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2021.		Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]		Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.


Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
 Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2021

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Rosas Galindo Angélica María

Cargo acreedor del incentivo: Jefa de Departamento de Análisis Contable (actualmente Jefa de Departamento de Fiscalización y Automatización de Procesos)

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: ██████████

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.		Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2021.		Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2021.		Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2021.		Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de ██████████		Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2021

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Anza Garrido Nazarena

Cargo acreedor del incentivo: Analista Educador

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.		Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2021.		Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2021.		Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2021.		Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]		Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo beneficio en especie, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.


Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
 Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2021

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Galván García Alejandra
Cargo acreedor del incentivo: Jefa de Departamento Registro
Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.		Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2021.		Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2021.		Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2021.		Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]		Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2021

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Degollado Rentería Araceli

Cargo acreedor del incentivo: Directora de Fiscalización (actualmente Subdirectora de Fiscalización, Liquidación y Procedimiento Administrativo Sancionador)

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2021.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2021.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2021.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.


Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2021**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Medina Uribe Sindy Selene

Cargo acreedor del incentivo: Subdirectora de Enlace y Evaluación (actualmente Subdirectora de Capacitación, Evaluación y Seguimiento)

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2021.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2021.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2021.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.


Lic. Gesar Alberto Hoyo Rodríguez
 Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2021

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN**Nombre de la persona servidora pública:** Morales Leal Iveth**Cargo acreedor del incentivo:** Subdirectora de Transparencia (actualmente Subdirectora de transparencia y Datos Personales)**Calificación final en la Evaluación del Desempeño:** [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2021.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2021.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2021.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

Adicionalmente, por su participación como persona instructora del **Programa de Capacitación de 2021** se le otorga el incentivo "reconocimiento" en el que destaca la participación y contribución a los fines institucionales adicionales al desempeño de su cargo o puesto en la estructura de la Rama Administrativa.

Lic. César Alberto Hoyó Rodríguez

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

Dictamen para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2021

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: García Rodríguez Eduardo José
Cargo acreedor del incentivo: Jefe de Departamento de Modernización e Innovación
Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.		Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2021.		Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2021.		Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2021.		Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]		Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.


Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
 Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2021

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de Incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: González Jiménez Ignacio
Cargo acreedor del incentivo: Subdirector de Información Geográfica
Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.		Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2021.		Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2021.		Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2021.		Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]		Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.


Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
 Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2021

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Altamirano Juárez Marco Aurelio

Cargo acreedor del incentivo: Jefe de Departamento de Normatividad y de Métodos para Procesos de Participación Ciudadana (actualmente Jefe de Departamento de Procedimientos y Métodos)

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2021.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2021.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2021.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2021**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Magaña Reyes Alejandro

Cargo acreedor del incentivo: Jefe de Departamento de Soporte Técnico y Mesa de Ayuda

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2021.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2021.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2021.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.


Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
 Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2021**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Loza Cruz Arturo

Cargo acreedor del incentivo: Analista

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2021.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2021.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2021.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **Incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2021**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Barroso González Gerardo Benito

Cargo acreedor del incentivo: Auxiliar de Servicios

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2021.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2021.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2021.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.


Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
 Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2021

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Rugerio Escobar Gerardo

Cargo acreedor del incentivo: Jefe de Departamento de Mantenimiento de Sistemas

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2021.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2021.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2021.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo beneficio en especie, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2021

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Castañeda López Javier
Cargo acreedor del Incentivo: Jefe de Departamento de Redes y Comunicaciones
Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.		Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2021.		Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2021.		Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2021.		Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]		Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.


Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
 Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2021

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Conde Cruz Marco Tulio

Cargo acreedor del incentivo: Analista

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.		Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2021.		Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2021.		Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2021.		Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]		Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2021

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: García Morales Miguel Ángel

Cargo acreedor del incentivo: Analista

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.		Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2021.		Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2021.		Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2021.		Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]		Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.


Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
 Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2021**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Flores Rodríguez Netzahualcóyotl
Cargo acreedor del incentivo: Director de Información e Infraestructura Informática
Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2021.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2021.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2021.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.


Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
 Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2021**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Oropeza Cadena Víctor Hugo

Cargo acreedor del incentivo: Analista

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2021.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2021.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2021.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2021**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Cantú López José Mario

Cargo acreedor del incentivo: Analista

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2021.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2021.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2021.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2021

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Hernández Cruz Mario Oscar

Cargo acreedor del incentivo: Analista

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.		Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2021.		Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2021.		Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2021.		Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]		Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.


Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
 Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2021

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Liprandi González Olimpo Edgar

Cargo acreedor del incentivo: Analista

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.		Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2021.		Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2021.		Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2021.		Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]		Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.


Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
 Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2021**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Sánchez Miranda Víctor Manuel

Cargo acreedor del incentivo: Subdirector de Capacitación y Evaluación del Desempeño (actualmente Subdirector de Capacitación y Administración de Plataformas)

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2021.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2021.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2021.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo **beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.


Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
 Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2021

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Garzón García Israel

Cargo acreedor del incentivo: Analista (actualmente Jefe de Departamento de Mecanismos de Democracia Directa e Instrumentos de Participación Ciudadana)

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.		Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2021.		Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2021.		Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2021.		Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]		Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2021**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Ávila Domínguez Daniel
Cargo acreedor del incentivo: Subdirector de Normatividad y Contratos
Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2021.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2021.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2021.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.


Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
 Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

Dictamen para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2022

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Calderón Díaz Rita Joana
Cargo acreedor del incentivo: Subdirectora de Oficialía Electoral
Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.		Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2022.		Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2022.		Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2022.		Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]		Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2022**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Delgado Casas Elia Jennyfer

Cargo acreedor del incentivo: Auxiliar de Servicios

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo, como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2022.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2022.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2022.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2022**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Díaz Albarran Andrea

Cargo acreedor del incentivo: Oficial Electoral

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.		Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2022.		Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2022.		Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2022.		Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]		Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.


Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
 Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2022**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Frago González Yazmín Jessica

Cargo acreedor del incentivo: Directora del Secretariado

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2022.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2022.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2022.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.


Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
 Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2022**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Hernández Gama Marisol Honoria

Cargo acreedor del incentivo: Jefa de Departamento de Datos Personales y Apoyo Jurídico

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2022.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2022.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2022.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2022**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Huerta Sánchez Hayde Del Carmen

Cargo acreedor del incentivo: Analista

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2022.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2022.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2022.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.


Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
 Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2022

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Martínez Morales Nadia Eburne

Cargo acreedor del incentivo: Analista

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.		Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2022.		Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2022.		Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2022.		Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]		Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

**Dictamen para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2022**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Morales Leal Iveth

Cargo acreedor del incentivo: Encargaduría de despacho de Titular de Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Archivo (actualmente Subdirectora de Transparencia y Datos Personales)

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2022.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2022.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2022.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **Incentivo beneficio en especie, consistente en cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.


Lic. César Alberto Hoyos Rodríguez
 Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2022

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Ortega Navarro Diana Laura
Cargo acreedor del incentivo: Jefa de Departamento de Coordinación y Apoyo II
Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2022.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2022.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2022.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.


Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
 Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2022**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Cabrera Jaquez Gabriela Paola

Cargo acreedor del incentivo: Analista

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2022.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2022.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2022.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2022

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Escobar Avalos María Cristina

Cargo acreedor del incentivo: Jefa de Departamento de Planeación y Prospectiva

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.		Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2022.		Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2022.		Cumple
No ha sido sancionada/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2022.		Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]		Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2022

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Guevara Pérez María Guillermina

Cargo acreedor del incentivo: Asistente Administrativo

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2022.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2022.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2022.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.


Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
 Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2022**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Rosas Gutiérrez María Del Pilar

Cargo acreedor del incentivo: Recepcionista

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2022.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2022.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2022.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.


Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
 Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2022**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Ruiz Velasco González Cynthia

Cargo acreedor del incentivo: Analista

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2022.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2022.	Cumple
No ha sido sancionada/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2022.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2022

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Anza Garrido Nazarena

Cargo acreedor del incentivo: Analista Educador

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2022.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2022.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2022.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2022**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Torres Ordoñez Yazmin Nayeli

Cargo acreedor del incentivo: Analista Diseñador

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2022.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2022.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2022.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2022

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de Incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: García Flores Mónica Vianey
Cargo acreedor del incentivo: Jefa de Departamento de Trámite y Sustanciación I
Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2022.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2022.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2022.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.


Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
 Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2022**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

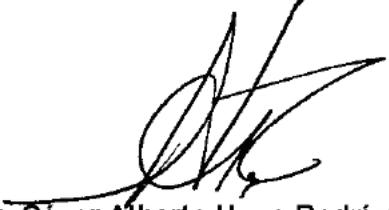
Nombre de la persona servidora pública: Perfecto Ríos Martha Elena

Cargo acreedor del incentivo: Secretaria de Unidad

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2022.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2022.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2022.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.


Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
 Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2022**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Quiroz Arias Zaira Vanessa

Cargo acreedor del incentivo: Proyectista (actualmente Analista)

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2022.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2022.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2022.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.


Lic. César Alberto Hoyó Rodríguez
 Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2022**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Rosas Galindo Angélica María

Cargo acreedor del incentivo: Jefa de Departamento de Fiscalización y Automatización de Procesos

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2022.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2022.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2022.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.


Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
 Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2022

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Intlan Pérez María Angelica

Cargo acreedor del incentivo: Asistente Administrativo

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2022.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2022.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2022.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

Lic. César Alberto Hoyó Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2022**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Pérez Gutiérrez Ada Rosaura

Cargo acreedor del incentivo: Analista

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2022.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2022.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2022.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2022

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

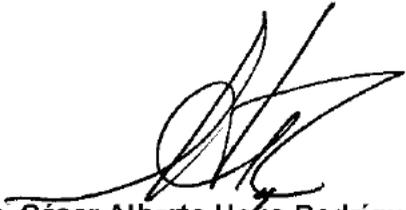
Nombre de la persona servidora pública: Zavaleta Parada Eustoquia Teresa

Cargo acreedor del incentivo: Jefa de Departamento de Gestión

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.		Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2022.		Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2022.		Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2022.		Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]		Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.


Lic. César Alberto Hoyó Rodríguez
 Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2022**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Hernández Salgado Rocío

Cargo acreedor del incentivo: Analista

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2022.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2022.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2022.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.


Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
 Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2022

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Mendoza Hernández Claudia Iveth

Cargo acreedor del incentivo: Secretaria de Unidad

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2022.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2022.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2022.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.


Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
 Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2022

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Sifuentes Badillo Gabriela
Cargo acreedor del incentivo: Jefa de Departamento de Gestión
Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2022.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2022.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2022.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.


Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
 Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2022

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Zamora Patiño Irais
Cargo acreedor del incentivo: Jefa de Departamento Capacitación
Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2022.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2022.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2022.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.


Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
 Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2022

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Moedano Pérez Miriam Rocío

Cargo acreedor del incentivo: Analista

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2022.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2022.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2022.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.


Lic. Cesar Alberto Hoyo Rodríguez
 Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2022

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Gómez Rodríguez Marlen

Cargo acreedor del incentivo: Analista Web

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2022.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2022.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2022.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.


Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
 Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2022**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Hernández Chávez Rosalba

Cargo acreedor del incentivo: Secretaria de Unidad

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2022.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2022.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2022.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2022**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V ,7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Hernández Lagarde Virginia

Cargo acreedor del incentivo: Analista

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2022.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2022.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2022.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2022**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Malvaez Sánchez Andrés
Cargo acreedor del incentivo: Jefe de Departamento de Coordinación y Apoyo I
Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2022.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2022.	Cumple
No ha sido sancionadp/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2022.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2022

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Ramírez Araujo Daniel Alejandro
Cargo acreedor del incentivo: Asistente Administrativo (actualmente Analista)
Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2022.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2022.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2022.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo beneficio en especie, consistente en cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.


Lic. César Alberto Hoyó Rodríguez
 Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2022**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Culebro Sánchez Fernando Antonio

Cargo acreedor del incentivo: Analista

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2022.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2022.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2022.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie, consistente en cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.


Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
 Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2022

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Domínguez Martínez David

Cargo acreedor del incentivo: Auxiliar de Servicios

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2022.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2022.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2022.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo beneficio en especie, consistente en cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.


Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
 Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2022**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: García Hurtado Jesús
Cargo acreedor del incentivo: Director de Recursos Humanos
Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2022.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2022.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2022.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cincó días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2022**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: García Torres Eduardo

Cargo acreedor del incentivo: Analista

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2022.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2022.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2022.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2022**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: González Malvaez Miguel Ángel

Cargo acreedor del incentivo: Asistente Administrativo

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2022.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2022.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2022.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **Incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.


Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
 Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2022**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Hernández Montiel José Alberto

Cargo acreedor del incentivo: Auxiliar de Mantenimiento

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2022.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2022.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2022.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2022**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Lozano Reyes Jorge Alejandro

Cargo acreedor del incentivo: Analista

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2022.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2022.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2022.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.


Lic. César Alberto Hoyó Rodríguez
 Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2022**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Pérez Jiménez Miguel

Cargo acreedor del incentivo: Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2022.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2022.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2022.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2022**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: San José Zeledon Javier Ernesto

Cargo acreedor del incentivo: Jefe de Departamento de Administración de Plataformas Educativas y Evaluación

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2022.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2022.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2022.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2022**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Agundiz Garzón César Elias

Cargo acreedor del incentivo: Analista Educador

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2022.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2022.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2022.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.


Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
 Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2022

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Torres Sánchez Juan Diego

Cargo acreedor del incentivo: Analista Educador

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2022.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2022.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2022.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2022

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Cortes Ortega José Adrián

Cargo acreedor del incentivo: Analista

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2022.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2022.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2022.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2022**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Anzo Espino Adolfo

Cargo acreedor del incentivo: Analista

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.		Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2022.		Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2022.		Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2022.		Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]		Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo beneficio en especie, consistente en cinco días de descanso adicionales a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.


Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
 Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2022**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Cardona Garduño Pedro

Cargo acreedor del incentivo: Auxiliar de Servicios

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2022.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2022.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2022.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.


Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
 Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2022**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Díaz Molar Uriel

Cargo acreedor del incentivo: Analista

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2022.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2022.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2022.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.


Lic. César Alberto Hoyó Rodríguez
 Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2022

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: González Jiménez Ignacio
Cargo acreedor del incentivo: Subdirector Información Geográfica
Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2022.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2022.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2022.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.


Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
 Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2022**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Méndez Fernández Aldo

Cargo acreedor del incentivo: Director de Servicios Legales

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2022.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2022.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2022.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.


Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
 Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2022

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Bucio Gaona Juan

Cargo acreedor del incentivo: Analista

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2022.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2022.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2022.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2022**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Garcia Morales Miguel Ángel

Cargo acreedor del incentivo: Analista

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2022.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2022.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2022.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2022**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Iturbe García Heriberto

Cargo acreedor del incentivo: Analista

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2022.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2022.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2022.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2022**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Loza Cruz Arturo

Cargo acreedor del incentivo: Analista

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2022.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2022.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2022.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2022**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Magaña Reyes Alejandro

Cargo acreedor del incentivo: Jefe de Departamento de Soporte Técnico y Mesa de Ayuda

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2022.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2022.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2022.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

**Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2022**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Oropeza Cadena Víctor Hugo

Cargo acreedor del incentivo: Analista

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2022.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2022.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2022.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

**Dictamen para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama
Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2022**

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Rugerio Escobar Gerardo
Cargo acreedor del incentivo: Jefe de Departamento de Mantenimiento De Sistemas
Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2022.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2022.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2022.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 28 de septiembre de 2023

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2022

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 6 fracciones IV y V, 7, 8, 11 y 12 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA036-20 y el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA078-20, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona servidora pública: Hernández Cruz Mario Oscar

Cargo acreedor del incentivo: Analista

Calificación final en la Evaluación del Desempeño: [REDACTED]

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	Cumple
Acreditó la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2022.	Cumple
Acreditó el Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2022.	Cumple
No ha sido sancionado/a por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinado o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2022.	Cumple
Se ubica dentro del 10% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño o la calificación final obtenida dentro de la misma es de [REDACTED]	Cumple

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al **incentivo beneficio en especie**, consistente en **cinco días de descanso adicionales** a los que tiene derecho por concepto de vacaciones anuales.

Adicionalmente, por su participación como persona **instructora del Programa de Capacitación de 2022** se le otorga el incentivo "**reconocimiento**" en el que destaca la participación y contribución a los fines institucionales adicionales al desempeño de su cargo o puesto en la estructura de la Rama Administrativa.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.